



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INSTANCIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
08 FEB 2018	
REGISTRO DE	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
128	

DATOS PERSONALES		
DNI/CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
[REDACTED]	SERAFIN GARCIA FERNANDEZ	
<input type="checkbox"/> EN NOMBRE PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> EN REPRESENTACIÓN DE		
DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO)	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO)	
[REDACTED]	RECURSOS ESPECIALIDADES SL	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
JOSE MARIA MIRANDA N: 2 1ª A		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
18500	GUADIX	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
	[REDACTED]	[REDACTED]
EXPONE	(Continuar al dorso en caso de ser necesario)	

PRESENTAMOS EL PROYECTO DE ACNACION PARA
 IMPLANTACION DE PLANTA DE SEPARACION DE METALAS
 DE POLIOLEFINAS (MPO) EN PARCELA 117 DE POLIGONO
 12

SOLICITA
SE LE TRAMITE A DICHO PROYECTO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN	En el Valle del Zalabí, a 8 de FEBRERO de 2018
2 COPIAS DE PROYECTO DE ACNACION	

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL DE SEPARACIÓN DE MEZCLAS DE POLIOLEFINAS (MPO) A UBICAR EN SUELO NO URBANIZABLE.

SOLICITANTE: RECLICLARES ESPECIALIDADES S.L.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECLICLARES ESPECIALIDADES S.L., y analizado el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Marín, se comprueba:

Se proyecta la implantación en suelo no urbanizable de una planta industrial destinada a la separación de mezclas de poliolefinas (MPO), mediante la legalización y cambio de uso de una nave industrial y sus correspondientes suministros, existente en el paraje de los llanillos de arriba, parcelas 117 del polígono 17 del catastro de rústica.

La parcela sobre la que se proyectan las instalaciones se encuentra clasificada urbanísticamente como no urbanizable de protección General con una superficie, según proyecto de 52.810 m², y según la documentación catastral aportada corresponde a las fincas 117 del polígono 17, donde existen 3 construcciones con 1.313 m² construidos en total.

Las instalaciones proyectadas se ubican en el interior de las edificaciones existentes sin generar nuevas construcciones, previéndose la realización de pavimentos exteriores en la explanada para almacén, mediante zahorras, hormigonado y asfaltado; acondicionamiento interior de la nave principal de 1.100 m² para la implantación de la industria, oficina, aseos, vestuarios y zona de descanso del personal; Cobertizo lateral de 110 m² donde se implantará el sistema de tratamiento de aguas de proceso; edificación existente de 53 m², se destinará a laboratorio; foso semisótano se destinará a depósito de lodos; Instalación de nuevo transformador eléctrico; se habilitará el pozo existente para suministro de agua y depuración.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento califican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.

La inversión prevista es 190.000 € y el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos se fija en 30 años.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA.

Tras el análisis de la documentación contenida en el proyecto de Actuación, procede la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado.

Valle del Zalbí a 02 de marzo de 2.018

El Arquitecto Técnico Municipal



Fdo. Francisco Javier Fuentes Escudero

ARQUITECTO
TECNICO

Granada



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledezalabi.org www.valledezalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.
- El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de

*Expte. Proyecto actuación nº 1/2018
Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117
Promotor: Reciclables Especialidades S.L.*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

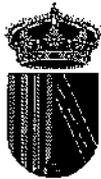
Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 6 de marzo de 2018.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L.

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,

D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)

07 MAR 2018

REGISTRO DE

HORA	ENTRADA	SALIDA
		132

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

**D. SERAFIN GARCIA FERNANDEZ EN REPRESENTACION
DE RECICLARES ESPECIALIDADES S.L.
CALLE JOSE MARIA MIRANDA Nº 2- 1º A
18500. GUADIX- (GRANADA)**

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), el día 08 de febrero de 2018, con número de registro de entrada 128. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 1/2018

— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada¹.

En Valle del Zalabí, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,



Fdo: Manuel Aranda Delgado.

Recibí:

Nombre y apellidos:

SERAFIN GARCIA FERNANDEZ

Día y hora

08/03/18

Firma

¹ Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá Instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



**D. SERAFIN GARCIA FERNANDEZ EN REPRESENTACION
DE RECICLARES ESPECIALIDADES S.L.
CALLE JOSE MARIA MIRANDA Nº 2- 1º A
18500. GUADIX- (GRANADA)**

NOTIFICACION

El Alcalde con fecha 6 de marzo de 2018, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2.018.

La Secretaria-Interventora,



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. María José Puerta García





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía de 6 de marzo 2018, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de Reciclare Especialidades S.L.

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclare Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.



LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. D^a María José Puerta García.



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Oficina de Registro
ENTRADA
09/03/2018 13:20

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN
Número Registro 5226

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este Impreso. Se cumplimentará a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16	Nº CIF	P1805900F
Cód. Postal	18511	Municipio	VALLE DEL ZALABI
		Provincia	GRANADA
Nº CIC (en casos de devoción)		Teléfono	958898085
		E-mail	joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellena en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	Nº CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº CIC (en casos de devoción)	E-mail		

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION PLANTA INDUSTRIAL
EXENCIÓN TASA (7): SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9) DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES97 0487 3295 2620 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)	

En VALLE DEL ZALABI a 6 de MARZO de 2018

Firma:

AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE ZALABI (GRANADA)

07 MAR 2018

REGISTRO DE

ENTRADA Nº	231
------------	-----

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO
CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE

ILMO. SR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

Código Seguro de Verificación	IV5RYQDNBEVJ3GWMRRQE6IXDEE	Fecha	09/03/2018 13:20:01
Normaliza	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firma	SELLO.DIPGRA.ES		
Presentado por	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI - P1805900F		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verfirma-moad/code/IV5RYQDNBEVJ3GWMRRQE6IXDEE	Página	1/2





ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA

ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION PLANTA INDUSTRIAL POL.17 PARCELA 117

EDICTO

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclare Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Fdo: D. Manuel Aranda Delgado.

Código Seguro de Verificación	IV5RYQDNBEVJ3GWMRRQE6IXDEE	Fecha	09/03/2018 13:20:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES		
Presentado por	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI - P1805900F		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV5RYQDNBEVJ3GWMRRQE6IXDEE	Página	2/2





Diputación de Granada
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

REGISTRO DE ENTRADA

ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 18	NIF/CIF P1805900F	
Cód. Postal 18511	Municipio VALLE DEL ZALABI	Provincia GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)	Teléfono 958698085	E-mail joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido	
Nombre o razón social		NIF/CIF
Domicilio		Teléfono
Cód. Postal	Municipio	Provincia
Nº C/C (en casos de devolución)		E-mail

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION PLANTA INDUSTRIAL
EXENCIÓN TASA (7): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9) DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €.	

(Es imprescindible indicar, en el legajo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)



En VALLE DEL ZALABI a 6 de MARZO de 2018

Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO

CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
07 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 261



ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA
ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION PLANTA INDUSTRIAL POL.17 PARCELA 117

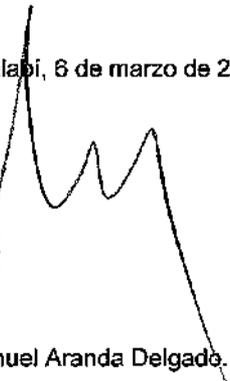
EDICTO

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclars Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 8 de marzo de 2018.



El Alcalde,


Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 53 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.- Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vía pecuaria en el t.m. de Alhama de Granada.....	2
Solicitud de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por el Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.....	3
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Instalación eléctrica, expte. 13709/A.T.....	2

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE GRANADA.- Juicio verbal número 27/14.....	3
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Autos ejecución número 39/2018.....	3

AYUNTAMIENTOS

AGRÓN.- Bases para cubrir una plaza de Administrativo ..	4
ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación definitiva del expediente de crédito núm. 520/2017.....	41
Aprobación definitiva modificación del presupuesto general 2017 y plantilla municipal.....	42
Aprobación definitiva modificación de crédito, expediente 462/2017.....	44
CANILES.- Aprobación inicial de la ordenanza de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.....	7
Aprobación inicial de la ordenanza número 45 por prestación de servicios de inserción publicitaria.....	7
Modificación de la R.P.T.....	7
Derogación de la ordenanza municipal del servicio de matadero municipal.....	7
CIJUELA.- Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 1er./bim./2018.....	8
Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 6º/bim./2017.....	8
FUENTE VAQUEROS.- Aprobación inicial de la R.P.T.....	45
LAS GABIAS.- Licitación de contrato de suministro de juegos infantiles, expediente 04/18-C.....	8

Pág.

Aprobación inicial de modificaciones puntuales de la plantilla de personal.....	45
GÜEVÉJAR.- Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.....	9
Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza del servicio de cementerio.....	11
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso de utilización de edificios.....	12
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la administración electrónica.....	16
Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ordenación construcciones suelo.....	29
HUÉTOR SANTILLÁN.- Expediente de investigación Camino Prado Negro.....	46
Formalización de contrato de recogida de RSU.....	46
MARACENA.- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del estacionamiento limitado.....	22
Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del estacionamiento limitado.....	24
MONTEFRÍO.- Aprobación inicial Innovación núm. 2 al PGOU.....	46
QUÉNTAR.- Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./bim./2018.....	21
SANTA FE.- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.....	26
EL VALLE.- Delegación de funciones de la Alcaldía.....	27
VALLE DEL ZALABÍ.- Proyecto de actuación de granja avícola.....	47
Proyecto de actuación de planta industrial.....	47
ZAFARRAYA.- Composición mesa de contratación permanente del Ayuntamiento.....	47
LA ZUBIA.- Padrón de agua, basura, cuota, alcantarillado, 6º/bim./2017.....	27

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Pozo Virgen de Altamira.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	28
Comunidad de Regantes La Corrala o Umbría Monachil.- Exposición pública de padrones cobratorios.....	28



queda suspendido el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las zonas afectadas por la presente Innovación (Todo el ámbito del sector CH-UE-04, dentro del Conjunto histórico artístico de Montefrío), sin que ello impida la concesión de licencias basadas en el régimen actualmente vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 27 de febrero de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.461

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Composición Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que de conformidad con el acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2018, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya estará integrada por los siguientes miembros:

-PRESIDENTA: D^a Rosana Molina Molina.

Presidente suplente: D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno.

VOCALES:

Titular y Suplente: D. José Antonio Sorlózano Delgado/ funcionario en quien delegue.

Titular y Suplente: D. Enrique Rando Sánchez/funcionario en quien delegue.

Secretaria: D^a M^a del Mar Bautista Ortigosa/ funcionario en quien delegue.

La Mesa podrá requerir que forme parte de la misma con voz y sin voto el Técnico municipal titular y suplente que por razón de la especialidad en el objeto de la contratación corresponda.

Las actuaciones de esta nueva Mesa de Contratación Permanente se realizarán cuando se contrate de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Hasta entonces estará conformada por los miembros que fueron nombrados en el pleno de 24 de junio de 2015.

Zafarraya, 12 de marzo de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.425

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Proyecto actuación granja avícola polígono 22, parcela 1

EDICTO

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kV, C. T. intemperie 50 kVA red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 1.426

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

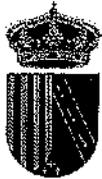
Aprobación inicial proyecto actuación planta industrial, pol. 17, parcela 117

EDICTO

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado. ■



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ
C/ S. GREGORIO 6, GUADIX
18511. - VALLE DEL ZALABI-(GRANADA).-



Polígono 17 parcela 127)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [redactado] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Fdo: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

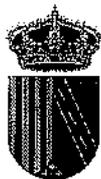
Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

DESTINATARIO

12-3-2018

11:40



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledezalabi.org www.valledezalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	SALIDA
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 21

D./Dª. BUENAVENTURA MESA ROBLES
BARRIO CALVARIO Nº 26
18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI-(GRANADA).-

(Poligono 17 parcela 122)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTED] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Edo: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

JOSEFA MESA POYATOS

12-3-2018 14:30 H

Expte. Proyecto actuación nº 1/2018
Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117
Promotor: Reciclars Especialidades S.L.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABI (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax: 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. JUAN SIERRA HERNANDEZ
BARRIO CHILLAR Nº 23
18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-

(Polígono 17 parcela 120)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTED], solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Edo: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

[Handwritten signature]



FRANCISCO VALENTIN SIERRA MAGAN

12-3-2018

13:40 H

Expte. Proyecto actuación nº 1/2018
Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117
Promotor: Reciclares Especialidades S.L.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0-958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº
	237

**D./D^a. HEREDEROS DE VENTURA DELGADO MARTINEZ
CALLE RAMBLA ERAS Nº 12.
18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-**

(Polígono 17 parcela 117)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTADO] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Maria López

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

12-3-2018

MARIA LÓPEZ BLANES

14:50 H





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)

08 MAR 2018

REGISTRO DE

HORA	ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº	Nº

D./D^a. FRANCISCO HERNANDEZ FERNANDEZ
CALLE CAMINO SAN ANTON Nº 72.
18511. ALCUDIA- VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-

(Polígono 17 parcela 118)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Seraffín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTED] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 6 de marzo de 2018

El Alcalde



Fdo. Manuel Aranda Delgado

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

DESTINATARIO

12-3-2018
9:30 H.

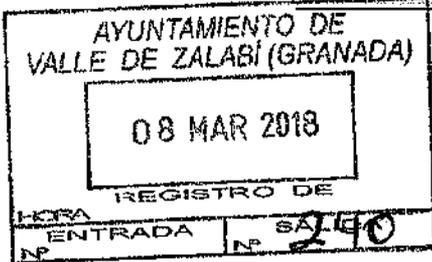
Expte. Proyecto actuación nº 1/2018
Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117
Promotor: Reciclables Especialidades S.L.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. ANTONIO JIMENEZ LOPEZ
CALLE VIRGEN DE LA CABEZA Nº 53
18511. EXFILIANA- VALLE DEL ZALABI-(GRANADA).-

(Polígono 17 parcela 124)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafin García Fernández en representación de **RECICLARES ESPECIALIDADES S.L.** con CIF [REDACTADO] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Edo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

DESTINATARIO
12-3-2018
14:39H.

Expte. Proyecto actuación nº 1/2018
Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117
Promotor: Reciclares Especialidades S.L.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
IN	SAIDA
	233

D./D^a. DOLORES PORCEL MARTOS
CALLE ROSALIA DE CASTRO Nº 10.
18500. GUADIX.-(GRANADA).-

(Polígono 17 parcela 119)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTED] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde

Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Dolores Porcel

FECHA 14-3-18

DNI DEL RECEPTOR

[Redacted]

Dolores Porcel
FIRMA DEL RECEPTOR



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

410095

[Signature]

FECHA Y HORA 13:55

14-3-18

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega.

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón.
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

[Redacted]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado
<input type="checkbox"/>	9. No retirado

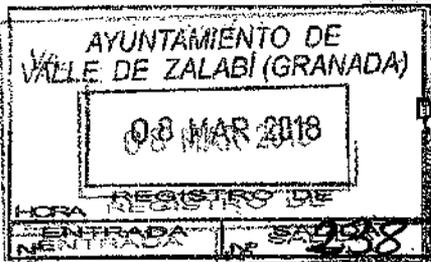
ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadia, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. LARGUMOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PLAZA MAYOR Nº 2
18192. DUDAR-(GRANADA).-

(Polígono 17 parcela 116)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 06/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L. con CIF [REDACTED] solicitando la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 6 de marzo de 2018
El Alcalde



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibi:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

RECEPCION

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

M. Angustias González Novas

FECHA 20-3-18

M. Angustias González Novas
FIRMA DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

310400

[Signature]

FECHA Y HORA

14-3-18, 10h

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

<input type="checkbox"/> 1. Entregado a Domicilio
<input type="checkbox"/> 2. Dirección Incorrecta
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Ausente Reparo. Se dejó aviso llegada en buzón
<input type="checkbox"/> 4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/> 5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/> 6. Rehusado
<input type="checkbox"/> 7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

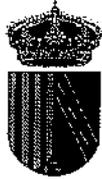
310400

[Signature]

8. Entregado

9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LIMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

CERTIFICA:

Que durante el periodo de exposición pública del anuncio número 1.426 publicado en el BOP nº 53 de 19 de marzo de 2018, de aprobación inicial del Proyecto de Actuación solicitado por D. Serafin García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L, para la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna.

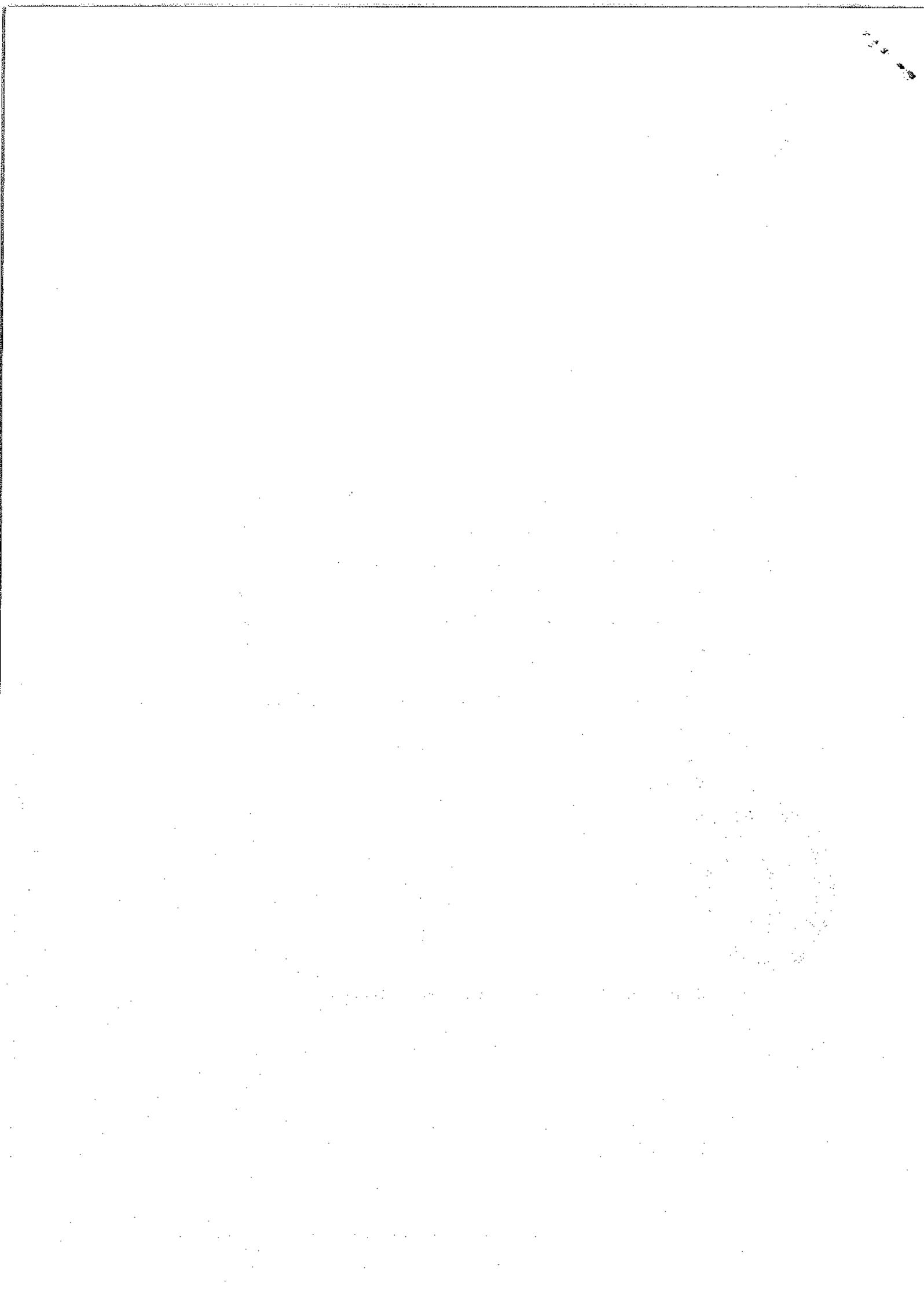
Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Valle del Zalabí, 24 de abril de 2018.



D. Manuel Aranda Delgado.

La Secretaria-Interventora,

D^a María José Puerta García.





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 ABR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	118

**DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.
EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALMANJAYAR.
CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 2- 3º PLANTA
18013. GRANADA.**

Habiendo solicitado D. Serafin García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L., la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín y una vez finalizada la información pública, adjunto remito el expediente de conformidad con el artículo 43.d de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, a fin de que se emita el pertinente informe por el Servicios de Ordenación y Territorio de su Delegación.

Valle Del Zalabi 24 de abril de 2018.

Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

CERTIFICA:

Que durante el periodo de exposición pública del anuncio número 1.426 publicado en el BOP nº 53 de 19 de marzo de 2018, de aprobación inicial del Proyecto de Actuación solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de RECICLARES ESPECIALIDADES S.L, para la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna.

Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Valle del Zalabí, 24 de abril de 2018.



D. Manuel Aranda Delgado.

La Secretaria-Interventora,

D^a María José Puerta García.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL DE SEPARACIÓN DE MEZCLAS DE POLIOLEFINAS (MPO) A UBICAR EN SUELO NO URBANIZABLE.

SOLICITANTE: RECLICLARES ESPECIALIDADES S.L.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Serafín García Fernández en representación de RECLICLARES ESPECIALIDADES S.L., y analizado el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Marín, se comprueba:

Se proyecta la implantación en suelo no urbanizable de una planta industrial destinada a la separación de mezclas de poliolefinas (MPO), mediante la legalización y cambio de uso de una nave industrial y sus correspondientes suministros, existente en el paraje de los llanillos de arriba, parcelas 117 del polígono 17 del catastro de rústica.

La parcela sobre la que se proyectan las instalaciones se encuentra clasificada urbanísticamente como no urbanizable de protección General con una superficie, según proyecto de 52.810 m², y según la documentación catastral aportada corresponde a las fincas 117 del polígono 17, donde existen 3 construcciones con 1.313 m² construidos en total.

Las instalaciones proyectadas se ubican en el interior de las edificaciones existentes sin generar nuevas construcciones, previéndose la realización de pavimentos exteriores en la explanada para almacén, mediante zahorras, hormigonado y asfaltado; acondicionamiento interior de la nave principal de 1.100 m² para la implantación de la industria, oficina, aseos, vestuarios y zona de descanso del personal; Cobertizo lateral de 110 m² donde se implantará el sistema de tratamiento de aguas de proceso; edificación existente de 53 m², se destinará a laboratorio; foso semisótano se destinará a depósito de lodos; Instalación de nuevo transformador eléctrico; se habilitará el pozo existente para suministro de agua y depuración.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento califican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.

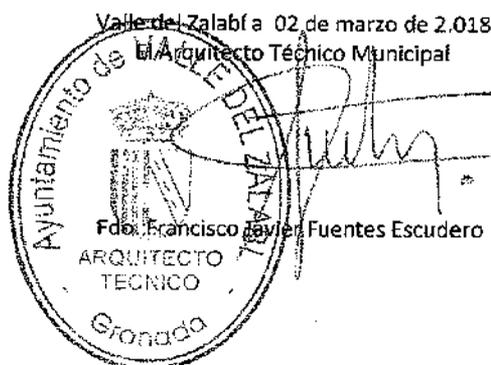
La inversión prevista es 190.000 € y el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos se fija en 30 años.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA.

Tras el análisis de la documentación contenida en el proyecto de Actuación, procede la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado.





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcadía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcadía, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

— El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de

Expte. Proyecto actuación nº 1/2018

Planta Industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO). Polígono 17 parcela 117

Promotor: Reciclables Especialidades S.L.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 6 de marzo de 2018.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, solicitado por D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L.

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.
El Alcalde,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 53 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**

- Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.- *Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vía pecuaria en el t.m. de Alhama de Granada*..... 2
- Solicitud de ocupación de dominio público marítimo-terrestre por el Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro* 3
- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- *Instalación eléctrica, expte. 13709/A.T.*..... 2

JUZGADOS

- PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE GRANADA.- *Juicio verbal número 27/14* 3
- SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- *Autos ejecución número 39/2018* 3

AYUNTAMIENTOS

- AGRÓN.- *Bases para cubrir una plaza de Administrativo* .. 4
- ALHAMA DE GRANADA.- *Aprobación definitiva del expediente de crédito núm. 520/2017* 41
- Aprobación definitiva modificación del presupuesto general 2017 y plantilla municipal*..... 42
- Aprobación definitiva modificación de crédito, expediente 462/2017*..... 44
- CANILES.- *Aprobación inicial de la ordenanza de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias*..... 7
- Aprobación inicial de la ordenanza número 45 por prestación de servicios de inserción publicitaria*..... 7
- Modificación de la R.P.T.*..... 7
- Derogación de la ordenanza municipal del servicio de matadero municipal* 7
- CIJUELA.- *Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 1er./bim./2018*..... 8
- Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, 6º/bim./2017*..... 8
- FUENTE VAQUEROS.- *Aprobación inicial de la R.P.T.*..... 45
- LAS GABIAS.- *Licitación de contrato de suministro de juegos infantiles, expediente 04/18-C*..... 8

Pág.

- Aprobación inicial de modificaciones puntuales de la plantilla de personal* 45
- GÚEVÉJAR.- *Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas* 9
- Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza del servicio de cementerio*..... 11
- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso de utilización de edificios* 12
- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la administración electrónica*..... 16
- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ordenación construcciones suelo* 29
- HUÉTOR SANTILLÁN.- *Expediente de investigación Camino Prado Negro*..... 46
- Formalización de contrato de recogida de RSU* 46
- MARACENA.- *Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del estacionamiento limitado* 22
- Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal del estacionamiento limitado*..... 24
- MONTEFRÍO.- *Aprobación inicial Innovación núm. 2 al PGOU*..... 46
- QUÉNTAR.- *Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 1er./bim./2018* 21
- SANTA FE.- *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal*..... 26
- EL VALLE.- *Delegación de funciones de la Alcaldía* 27
- VALLE DEL ZALABÍ.- *Proyecto de actuación de granja avícola*..... 47
- Proyecto de actuación de planta industrial* 47
- ZAFARRAYA.- *Composición mesa de contratación permanente del Ayuntamiento* 47
- LA ZUBIA.- *Padrón de agua, basura, cuota, alcantarillado, 6º/bim./2017*..... 27

ANUNCIOS NO OFICIALES**CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.**

- Comunidad de Regantes Pozo Virgen de Altamira.- *Exposición pública de padrones cobratorios*..... 28
- Comunidad de Regantes La Corrala o Umbría Monachil.- *Exposición pública de padrones cobratorios*..... 28

queda suspendido el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las zonas afectadas por la presente Innovación (Todo el ámbito del sector CH-UE-04, dentro del Conjunto histórico artístico de Montefrío), sin que ello impida la concesión de licencias basadas en el régimen actualmente vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 27 de febrero de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.461

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Composición Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que de conformidad con el acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2018, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Zafarraya estará integrada por los siguientes miembros:

-PRESIDENTA: D^a Rosana Molina Molina.

Presidente suplente: D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno.

VOCALES:

Titular y Suplente: D. José Antonio Sorlózano Delgado/funcionario en quien delegue.

Titular y Suplente: D. Enrique Rando Sánchez/funcionario en quien delegue.

Secretaría: D^a M^a del Mar Bautista Ortigosa/funcionario en quien delegue.

La Mesa podrá requerir que forme parte de la misma con voz y sin voto el Técnico municipal titular y suplente que por razón de la especialidad en el objeto de la contratación corresponda.

Las actuaciones de esta nueva Mesa de Contratación Permanente se realizarán cuando se contrate de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Hasta entonces estará conformada por los miembros que fueron nombrados en el pleno de 24 de junio de 2015.

Zafarraya, 12 de marzo de 2018.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.425

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Proyecto actuación granja avícola polígono 22, parcela 1

EDICTO

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kV, C. T. interperie 50 kVA red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 1.426

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Aprobación inicial proyecto actuación planta industrial, pol. 17, parcela 117

EDICTO

Vista la solicitud de D. Serafín García Fernández en representación de Reciclables Especialidades S.L., para la aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de una planta industrial de separación de mezclas de poliolefinas (MPO) en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje de los Llanillos, polígono 17 parcela 117, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 6 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado. ■

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Inmaculada Lobelle Camacho

FECHA 7-9-2018

DNI DEL RECEPTOR

[Redacted]

[Signature]
FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

[Redacted]

FECHA Y HORA

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

[Redacted]

8. Entregado
9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE